



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 328 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

18 JUL 2018

**VISTO:** El Informe N° 643-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 807184 y N° Exp. 603847; el Informe N° 046-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; el Informe N° 112-2018/GOB.REG.HVCA/ORO-OC y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

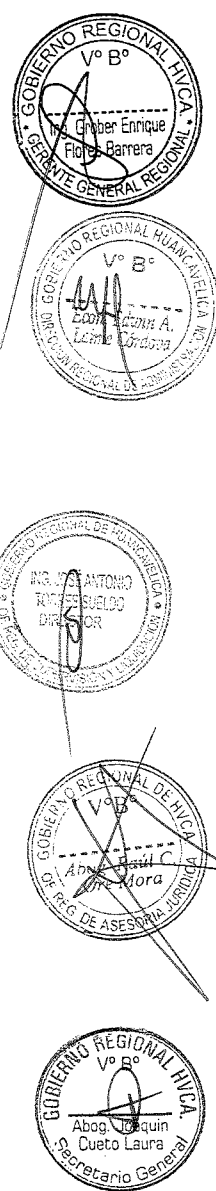
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 197-2014-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 23 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 253437, con un presupuesto total de S/ 1'409,781.40 (Un millón cuatrocientos nueve mil setecientos ochenta y uno con 40/100 soles), ubicado en la Localidad de Patacancha, Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 072-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 20 de agosto del 2015, se aprobó la actualización de costos del proyecto en mención, por el monto de S/ 1'412,480.26 (Un millón cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta con 26/100 soles);

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 484-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 038-2014/GOB.REG.HVCA/CEP se suscribió el Contrato N° 550-2015/ORO de fecha 27 de octubre del 2015, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio José María, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 1'279,811.26 (Un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos once con 26/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 021-2016/ORO de fecha 15 de enero del 2016, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 588-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 123-2015/GOB.REG.HVCA/CEP, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, a la Arq. Zoila Iris Zumaeta Segura, por un costo según Contrato de S/ 49,920.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 912-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de diciembre del 2016, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Hoover Huerta Dextre – Presidente; Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe (DRE) – Primer Miembro; Arq. Zoila Iris Zumaeta Segura – Segundo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 328 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUL 2018

Miembro; Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales – Tercer Miembro y el Ing. José Antonio Torres Sueldo – Miembro Suplente; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 20 de enero del 2017, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 268-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de mayo del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 550-2015/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/ 1’286,335.32 (Un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco con 32/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO JOSÉ MARÍA, la suma de S/ 16,625.96 (Dieciséis mil seiscientos veinticinco con 96/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 690-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de setiembre del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 021-2016/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Arq. Zoila Iris Zumaeta Segura, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/ 41,039.23 (Cuarenta y un mil treinta y nueve con 23/100 soles), con un saldo a favor del consultor, la suma de S/ 10,259.81 soles, por la liquidación final;

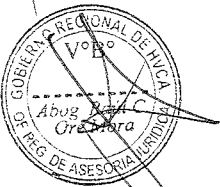
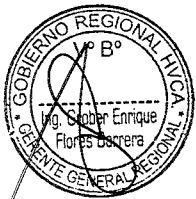
Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 643-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 112-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”.
- Código SNIP N° : 253437
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO JOSÉ MARÍA
- Valorización Física total de Obra : S/ 1’286,335.32
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

### MÓDULO A

- 01 Secretaría
- 01 Dirección
- 01 Deposito de limpieza
- 01 Medio servicio higiénico personal administrativo
- 01 Depósito de material
- 01 Bateria de servicios higiénicos alumnos
- 01 Aula inicial





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 328 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUL 2018

## MÓDULO B

- 01 Dormitorio
- 01 Cocina
- 01 Depósito de limpieza
- 01 Medio servicio higiénico personal administrativo
- 01 Depósito de material
- 01 Batería de servicios higiénicos alumnos
- 01 Aula inicial

## OBRAS EXTERIORES

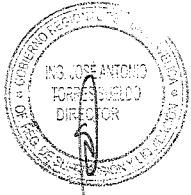
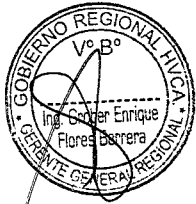
- Cerco perimétrico
- 01 Patio de formación
- 01 Aula exterior
- 01 Área de juegos
- 01 Rampa exterior
- 01 Pozo percolación
- 01 Tanque séptico
- 01 Tanque elevado
- Veredas
- Graderías
- Área de ingreso

## EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

### II. Características Presupuestales/Financieras

#### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica".
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO JOSÉ MARÍA
- Residente de Obra : Arq. Miguel Ángel Gilvonio Cano
- Supervisor de la Obra : Arq. Zoila Iris Zumaeta Segura
- Presupuesto del Exp. Técnico Actualizado : S/ 1'412,480.26
- Presupuesto Modificado por Reajuste : S/ 1'419,004.32
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'415,308.71
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 3,695.61
- Meta SIAF : 544-2014; 535-2015; 174-2016; 584-2017 y 189-2018





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 328 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

18 JUL 2018

• Año Presupuestal

: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

## Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	33,324.08	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	1'286,335.32
Instalación Educativa y Equipamiento	1'286,335.32		- Instalación Educativa S/ 1'332,728.69 - Mobiliario y Material Educativo S/ 46,392.87	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Costo Directo		1501.070203	Por Administración Directa Bienes	0.00
Gasto Generales de la Construcción de Obra		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	0.00
Personal	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	2,271.12	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	33,324.08
Servicios	93,378.19	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	2,271.12
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	93,378.19
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/</b>	<b>1'381,984.63</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/</b>	<b>1'381,984.63</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PIP S/</b>	<b>1'415,308.71</b>		<b>COSTO TOTAL DEL PIP S/</b>	<b>1'415,308.71</b>

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 253437, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO JOSÉ MARÍA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 328 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUL 2018

2017 y 2018, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 1'415,308.71 (Un millón cuatrocientos quince mil trescientos ocho con 71/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL